

[701]18/02/2010

N° Int.: N-2119284

RESOLUCION EXENTA N°: 375

COQUIMBO, 18/02/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que los extranjeros Andres AGÜERO, Agustin ESTIVARIZ, Gabriel Andres MORALES, Horacio Adolfo PATT Carlos Fabian SORIA, Bruno TREU, Jose Miguel VARGAS, todos ellos de nacionalidad Argentina, han presentado ante esta Autoridad, solicitudes de visa temporaria; b) que los citados extranjeros han solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a los extranjeros Andres AGÜERO Agustin ESTIVARIZ, Gabriel Andres MORALES, Horacio Adolfo PATT, Carlos Fabian SORIA, Bruno TREU y Jose Miguel VARGAS todos ellos de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ESP CONSTRUCCION Y MINERIA LTDA.

FECHA INICIO: 1. 18/02/2010 FECHA VENCIMIENTO: 18/04/2010

2.- PÁGUESE por los interesados el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ROLANDO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI



RCA/ISE/LOC  
DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo

